

2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

2.1. LOCALIZACION

El municipio de Puerto Boyacá se encuentra al Occidente del departamento de Boyacá, a unos 373 Kilómetros de su Capital (Tunja), a la margen derecha del río Magdalena aguas abajo; entre las coordenadas 74° 36'00" de longitud oeste y los 5° 59'00" de latitud norte, emplazado en la región geográfica del valle medio del Río Grande de La Magdalena, que desde la población de Ambalema, guiado por la separación de la cordillera central y oriental, en el descenso del río, desde su nacimiento y hasta Honda (Tolima), se comporta como un estrecho, a partir de La Dorada (Caldas), las cordilleras se separan produciendo un valle característicamente plano (presenta colinas y mesetas) de gran amplitud, generando la región geográfica conocida como el Valle del Magdalena Medio. Posteriormente el valle se disuelve hasta conformar una gran extensión identificada por meandros y brazos del mismo río, creando ciénagas, islas, esta morfología continua presentándose hasta la desembocadura en el Puerto de Barranquilla en el océano Atlántico.

2.2. DESCRIPCION GENERAL

Puerto Boyacá tiene una extensión total de 1.483 Km², distribuidos en 2.521 predios, con una escala altitudinal promedio de 150 m.s.n.m.

Limita por el norte con el departamento de Santander, por el occidente con el departamento de Antioquia, por el oriente con el departamento de Santander y el municipio de Otanche del departamento de Boyacá y por el sur con el departamento de Cundinamarca.

Puerto Boyacá es conocido a nivel departamental y nacional por su producción ganadera, petrolera, maderera y pesquera, con un alto potencial minero, acuífero y silvicultor.

Territorialmente Puerto Boyacá está dividido en dos (2) corregimientos, cuenta con seis (6) inspecciones de policía. Sus principales actividades productivas son la minería, la ganadería, la agricultura y la pesca. En la actualidad predomina en la región la actividad de ganadería extensiva de doble propósito.

La comercialización de sus productos, bienes y servicios, y más propiamente la vinculación socioeconómica y cultural, se realiza principalmente con Bogotá, Bucaramanga, Medellín y en menor medida con la Provincia Occidente y Tunja.

En la actualidad el interés del departamento es la vinculación activa de esta importante región a través de la construcción de la vía Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Ramiriquí - Miraflores - Paéz - Monterrey.

2.3. EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerto Boyacá, se ha extendido a la zona rural y urbana, bajo las directrices de la ley 388 de 1997; su propósito es compatibilizar el ordenamiento actual del territorio con las directrices y mandatos de la constitución para hacer regiones y municipios más competitivos con la participación ciudadana.

Los objetivos de la ley 388 buscan:

a- Armonizar las actuaciones contenidas en la ley 9 de 1989, denominada de la reforma urbana, con los preceptos constitucionales de la C.P.C¹ de 1991, la ley 152 Orgánica del Plan de Desarrollo, la ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la ley 99 de 1993 que crea el Sistema Nacional Ambiental.

b- Establecimiento de mecanismos que permitan al municipio promover el ordenamiento del territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y la defensa del patrimonio y cultural en el ámbito de su territorio, la prevención de desastres, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

c- Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad, velar por la creación y defensa del espacio público, la protección del medio ambiente.

¹ Constitución Política de Colombia.

d-Promover la armoniosa concurrencia de la nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales, las instancias y autoridades administrativas y de planeación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, que permiten al estado el ordenamiento del territorio para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

e- Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en la que confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de tal política.

Sus Principios. El Ordenamiento Territorial se fundamenta en los siguientes principios:

- 1- La función social y ecológica de la propiedad
- 2- La prevalencia del interés general sobre el particular
- 3- La distribución equitativa de las cargas y de los beneficios

Estos atributos del ordenamiento territorial han obligado a la administración municipal a desarrollar un estudio profundo y detallado de la realidad del municipio sustentado en el trabajo que en los documentos que componen el P.B.O.T y de los cuales forma parte este diagnóstico.

El P.B.O.T es un estudio de carácter multidisciplinario e interdisciplinario, integrado por la siguiente estructura de componentes:

1. Componente General
2. Componente Rural
3. Componente Urbano

Contenidos en los documentos a seguir:

1. Diagnóstico
2. Prospectiva
3. Propuesta del Plan
4. Cartografía
5. Proyecto de Acuerdo
6. Programa de Inversión
7. Resumen Ejecutivo

El presente documento, denominado *diagnóstico*, es la base sobre la cual se determinan los principales conflictos y a partir del cual se desarrollan los objetivos, políticas y estrategias de ordenamiento, a partir de estos fines, se

formulan los programas y proyectos que componen las acciones que contrarrestan los problemas identificados en el diagnóstico.

El acuerdo, aprobado a través del “Concejo Municipal”, es el instrumento de articulación y que reviste carácter de ley para su aplicación en esta administración y las que le sucederán por tres (3) periodos consecutivos.

Los diversos análisis, métodos, técnicas e instrumentos utilizados en este trabajo son de amplia aceptación en el mundo académico e investigativo, para lograr la descripción documental de los fenómenos estudiados, y que se transcriben en este documento.

El grupo de consultores y la administración municipal han desplegado esfuerzos en largas sesiones e intensas horas de trabajo, reuniéndose con la comunidad, los gremios, las Ong’s, instituciones de la administración municipal, departamental y nacional: entidades como Ministerios de Medio Ambiente Vivienda y Ordenamiento Territorial, Comercio Exterior Industria y Turismo, la Corporación Regional Autónoma de Boyacá-Corpobayacá-, el Igac, Ingeominas, empresas de servicios públicos, empresas privadas, universidades, instituciones educativas, Sena, ICBF, asociaciones de vivienda, comunidades campesinas, etc,. Acompañaron este proceso diferentes asesores y consultores que realizaron tareas e investigaciones en el área social, económica y administrativa, veedores, funcionarios, empresarios, académicos, educadores, comerciantes etc,.

En fin, en lo que permitieron las limitaciones de tiempo y espacio, recursos e información; se aplicaron los criterios, normas, legislación actualizada, conceptos, lineamientos, directrices, tecnología, conocimientos, avances, recomendaciones, sugerencias, exigencias, negociaciones, trámites, traducciones, opiniones y experiencias para lograr un P.B.O.T que interpretara la realidad del municipio de Puerto Boyacá, buscando comprender sus **Limitantes**-debilidades y amenazas- y **Potencialidades**-fortalezas y oportunidades- y su dinámica poblacional, económica y ambiental.

Los Consultores.